

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

OSCAR DOTTI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de Santa Fe, se hace saber que en los autos: QUIÑA SILVIO RICARDO c/Otro (DNI. 6.252.054) s/Incidente de Apremio (Expte. 29/05), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Dotti, Mat. N° 232, (CUIT 20-06215231-2) venda en pública subasta La Mitad Indivisa del bien embarcado en autos, el día 22 de Octubre 2015 a las 18 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 6.676,59 (Proporcional), de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, conforme el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 de este cuerpo legal, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. El bien a subastar es: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada al Norte de esta ciudad en el distrito Guadalupe de esta Provincia de Santa Fe, situada sobre la calle Belgrano entre Ignacio Risso y 37 sin Nombre hoy Alberti, compuesta la fracción por el lote designado con e; número Diez de la manzana "II", según plano de subdivisión del barrio Risso, confeccionado por el Ing. Virgilio Colombini fechado el dos de julio del año mil novecientos veintiocho, registrado bajo el n° 71 del veintiocho de julio del mismo año. Dicho lote mide: diez metros de frente al Este por treinta y tres metros treinta cm. de fondo o sea una superficie de trescientos y tres metros cuadrados, lindando: al Este, calle Belgrano; al Oeste Lote cinco; al Norte, lotes seis, siete y ocho y al sud, lote doce, todos de la misma manzana y subdivisión. Mejoras: Según constatación glosada a fs. 386, se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe en calle Belgrano n° 7255 se encuentra ocupado por el demandado y su hijo Omar Uzin, su Sra. Guadalupe Vinderola y sus dos hijos de 17 y 13 años de edad, lo hacen en carácter de propietarios. Según constatación glosada a fjs. 79 se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe en calle Belgrano 7255 el que se encuentra ocupado por el Sr. Omar Uzin quien manifiesta que lo ocupa junto la Sra. Guadalupe Vinderola y sus dos hijos Javier y Ayelén de 10 y 6 años, lo hacen en carácter de préstamo por los herederos de Belquis Basualdo, la misma se trata de una modesta construcción de material, de líneas simples y de una planta, que ubicada en la vereda de los números impares está orientada al Este, y se compone de un pequeño porch, dos dormitorios, ante baño, baño, living, cocina comedor, y patio. El piso de la cocina comedor es de cerámica y en el resto de la dependencia, de cemento alisado, el techo en el garage ante baño, baño y Living es de loza pintada, y el resto de chapas de zinc. Las paredes revocadas. Las aberturas interiores son de madera y las exteriores de chapa. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica y cloaca. El gas no está instalado y las cañerías del mismo pasan por el frente de la casa. Es estado general de conservación del bien es regular, faltándole mantenimiento en techo, paredes y piso. En autos a fs. 119 se encuentra glosada otra constatación que amplía descripta precedentemente que la vivienda ubicada en la ciudad de Santa Fe en calle Belgrano 7255 se compone de living, dos dormitorios. Cocina comedor. Baño, patio y Garage. La construcción posee un pequeño porch con rejas al frente, y consta de paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, piso de cemento alisado y en la cocina comedor cerámico. El baño posee sanitarios completos, con paredes y piso revestidos en cerámicos, los techos son de chapa de zinc con cielorraso, y en parte de loza. El patio posee piso de cemento y de tierra en parte. Posee una escalera de mampostería que se dirige al techo de loza existente en la cocina comedor. A la salida de la cocina comedor e ingresando al patio existe un pequeño todo de aluminio. En el sector del garage se encuentra un pequeño negocio de venta de gas en garrafas. Las aberturas de la vivienda son de chapa las exteriores, y de madera placa las interiores. La cocina posee alacenas y bajo mesada de madera de algarrobo, la mesada con bacha doble. El gas natural no se encuentra instalado utilizándose gas envasado. La zona posee calles pavimentadas y se encuentra cercana a centros comerciales y educacionales. El estado general del inmueble es regular, denotando falta de mantenimiento con humedades en cielorraso y paredes. La misma está ocupada por la atendida Sra. Guadalupe Vinderola manifestando que la habita junto a su cónyuge Omar Uzin y sus dos hijos Javier y Ayelen de 11 y 7 años. Al término de la misma se hacen presente el Sr. Carmelo C. Uzin con su hijo Omar A. Uzin y refiere el Sr. Carmelo Uzin que actualmente se tramita el sucesorio de su cónyuge en el Juzgado de la Octava Nominación de Santa Fe y que el mismo vendió su parte del inmueble por Boleto, no exhibe documental al respecto manifestando asimismo que también son herederos del inmueble su hijo presente en este acto y su otro hijo llamado Mariano G. Uzin. Inscripto al Reg. Gral. al N° 83244 F° 6028- T° 432 P, del Dpto. La Capital. Partida Inm. Imb. N° 10-11-05-127277/0000-2.- Embargos: Confina Santa Fe SA. c/Otros por \$ 16.702,63 del 02-12-14. Expte. 231/12 Juzg. C y C 8va. Nom. Sta. Fe; y el de autos por \$ 50.000 del 28-04-03 (reinc. 14-03-08 Parte Indivisa). Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 2.675,62; Munic. S. Fe: 30.981,27; Aguas S. Fe: \$ 17.060,34 - Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Y ley 11287. Firmado Fdo. Jorge Piovano, Juez; Dr. Germán Romero, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533 Tel (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 7 de octubre de 2015. Germán Romero, Secretario.

S/C 274281 OC. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros, DNI. N S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte N° 547/2014, que la Martillera Pública Olga Alé, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Octubre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 324,21, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío, Superficie Total Según Plano N° 12979/53 es de 547,93 mts²: ubicado en calle Independencia entre Obrero y Sarmiento -Identificado como Lote 16 de la Manzana A- IVIC 192- 2125 - de la ciudad de Laguna Paiva- (fs. 23)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 036400 - Folio N° 1645 - Tomo N° 0157 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 9). Una fracción que es parte de otra fracción mayor de campo y designada en el plano de subdivisión que expresa el título y registrado en Obras Públicas de la Provincia bajo el número Cinco Mil Doscientos diez y seis como lote número seis, ubicado a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, compuesto dicho lote de Doscientos veinte metros setecientos sesenta y un milímetros en sus costados Norte y Sud por doscientos veintiséis metros cuarenta y ocho decímetros en los del Este y Oeste, con una superficie total de cinco hectáreas, lindando: Al Norte, con el lote Cinco al Sud, camino en medio con los lotes Nueve y Once al Este, con el lote siete y al Oeste con el lote cuatro, todos los lotes linderos de la subdivisión citada. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 013617- Municipalidad de Laguna Paiva c/Alvarez de Bracamente, Eustaquia y/o quienes resulten responsables s/Apremio - Expte. 532/14, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, \$ 48.305,43 a la fecha 19/02/2015 -2) 029201- De Autos \$ 49.821,92 - Fecha 01/04/15- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-637252/0081 -6 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011 -1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013, 1-2-3-4-5-6/2014, 1-2/2015 Total de deuda: \$ 706,81, a la fecha 15/06/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 06/2015, la suma de \$ 35.351,89 a la fecha 26/06/2015. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 26/05/2015.- (fs.35) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 28/05/2.015, dice:... Me constituí en el inmueble de calle Independencia entre Obrero y Sarmiento, vereda Oeste... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público, red de agua potable, la calle Independencia es de tierra con mejorado. Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 9 cuadras del Instituto Frenicia, a 11 cuadras de la Terminal de Omnibus y a 50 metros de un centro de salud barrial. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando n° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese”... Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 07/10/2015- (s/c). Jorge Luis Christie, secretario.

S/C 274316 Oct. 14 Oct.16

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: UNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro (DNI S/D) s/Apremio, Expte. N° 14/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 16 de Octubre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 95,36, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado en calle 100 entre Mitre y Falucho - Identificado como Lote 4 de la Manzana F- MG 292-648 - Plano N 8759, de la ciudad de Laguna Paiva (fs. 32) - Inscripto en el

Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 017812 – Folio N° 2336 - Tomo N° 0225 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 7): Un lote de terreno ubicado en el Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, el cual se individualiza con el numero cuatro de la manzana letra F en el plano inscripto bajo el numero ocho mil setecientos cincuenta y nueve en el Departamento Topográfico Provincial y mide quince metros al Sud y al Norte por treinta y cinco metros al Este y al Oeste lindando: Sud calle, Norte, parte del lote dos. Este parte del lote cinco y Oeste lote tres. Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 063996 - De Autos \$ 29.065,15 -Fecha 18/06/14 - A.P.I. Informa que le corresponde la Partida inmobiliaria N° 10-05-00 637245/0022-3 y adeuda los siguientes períodos: T/2009 - T/2010 - T/2011 - 1,2,34/2012 - 1,2,3,4/2013 - 1,2,3,4,5,6/2014 - 1,2,3/2015 - Total de deuda: \$ 739,87, a la fecha 30/06/2015. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 06/2015, la suma de \$ 26.923,87, a la fecha 26/06/2015. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 05/05/2015. Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 15/05/2015, dice: ...Me constituí...se trata de un terreno baldío y deshabitados, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa que la red eléctrica o alumbrado público pasa a unos 40 metros del lugar y el tendido de red de agua pasa más o menos a la misma distancia del lote. Se sitúa a 4 kilómetros aproximadamente de la Municipalidad y zona bancaria, a unos 1000 metros del denominado Barrio Obrero, donde se encuentra un dispensario de salud y a unos 1200 metros de la escuela de enseñanza media Manuel Belgrano N° 1025. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el Art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando N° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese”... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario); Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 07 de Octubre de 2015. Dr. Christe, Secretario.

S/C 274315 Oct. 14 Oct. 16
